

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 4 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/406/2025, de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330131032500505, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Cruz Gaytán Ismael, Regidor de Agencias y Colonias, Municipio Seguro y Movilidad del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, registrado con el número de crédito 49034, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/406/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/406/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 23 de mayo de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Cruz Gaytán Ismael, Regidor de Agencias y Colonias, Municipio Seguro y Movilidad del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Domicilio: Calle Vicente Suarez, Número Exterior 101, Colonia San Juan Chapultepec, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68153.

Referencia:

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330131032500505.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 49034.

Fecha: 31 de marzo de 2025.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330131032500505, de fecha 31 de marzo de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 49034, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márguez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Cruz Gaytán Ismael, Regidor de Agencias y Colonias, Municipio Seguro y Movilidad del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con domicilio en: Calle Vicente Suarez, Número Exterior 101, Colonia San Juan Chapultepec, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68153, y toda vez que como lo señala el C. Josep Frizel Rivera Martínez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-08 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 29 de abril de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siencho los dien hovos con freinho
minutos del dia veintinvere che abril de 1013; m= constituyo
minutes del dia verminare da dan de coc, de constituido
Traulmente en culle vicente Suarez, numo exterior jor, colonses
the sile was the way of the same of a factor
Bun for Chapitepec , Ouxuen de Juguez, Ouxuen , a checho
de de com almiette til munda Meno de exerción de cide
Vu clirique on Cruz Guytun Ismuel, Regidor de Agencius y
- Va Chrigido to (tot Origina State)
Colonsus & Municipio Seguio y Moutidad del Municipio de Ocnary
ole lucke selven lacket securich decledo 71 torrer M.
The point that the state of the second state of the seconds.
1 71 mi Henry de 2 Preguide Orpen Att (OR 114 C. Dulin
The state of the state of the state of the state of the
quien se encuentry butriendo un fuen de su domicilio el cual
I I to an another Mal and Mal and Mal March (MICHAEL)
identifico y le explico el motivo de la visita, al mismo tiempo
- Month 100 of the Papier of the Manifer de Maportus (4)
de havez, Omitera, in lo que manstresta quel dicha persona
die tono to ano gree su domicila co su hormano 4
que usualmante quien vive en su domicilso es su hormano y
1 1 A A A A A A A A A A A A A A A A A A
Se puedan localders Molevo por el val na me que
previous profite for Lady wer alle el deutos
Posible llevur 11 cubo la deleganois, toda ver que el deudos es no loculionable en el domicilio.
Les no localier ble an of dimitilia
The total of the time of time of the time of time of the time of t

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330131032500505, de fecha 31 de marzo de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.



ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330131032500505, de fecha 31 de marzo de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 19 de junio de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Angel Trinigad Marquez de Francisco

HDDS/MTC/asr



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL 330131032500505

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330131032500505

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 31 DE MARZO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CRUZ GAYTAN ISMAEL, REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS,

MUNICIPIO SEGURO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

DOMICILIO: CALLE VICENTE SUAREZ, NÚMERO EXTERIOR 101, COLONIA SAN JUAN CHAPULTEPEC, OAXACA DE

JUAREZ, OAXACA, C.P. 68153

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 49034

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 39/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 9,141.24

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,924.23

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

GASTOS DE EJECUCIÓN POR ESTA DILIGENCIA: \$ 565.70 IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 12,174.02

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 12,174.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO
5ABAAU008	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 9,141.24
	TOTAL	\$ 9,141.24

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
5AFČAA030	GASTOS DE EJECUCIÓN POR MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA	\$ 1,108.55
	ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA	
5AFAAT007	ACTUALIZACIÓN DE LA MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA	\$ 1,924.23
	ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.	
5ABAAU008	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO	\$ 9,141.24
	DE OAXACA.	
	TOTAL	\$ 12,174.02

330131032500505

1



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL 330131032500505

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número EXPEDIENTE 39/2016, de fecha 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, la SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor CRUZ GAYTAN ISMAEL, REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS, MUNICIPIO SEGURO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, registrado y controlado bajo el número 49034, con importe \$ 9,141.24 (NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 24/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 08 DE OCTUBRE DE 2021, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 330110092403738 de fecha 10 de septiembre de 2024, se requirió de pago al deudor CRUZ GAYTAN ISMAEL, REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS, MUNICIPIO SEGURO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 10 de octubre de 2024, la no localización del deudor, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142 del mismo ordenamiento, con fecha 21 de noviembre de 2024, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI. XIII. XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 11,065.47 (ONCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N), gastos de ejecución del primer requerimiento \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), gastos de ejecución por esta diligencia \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 12,174.02 (DOCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 9,141.24)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA. VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 a 31 DE MARZO DE 2025

330131032500505



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL 330131032500505

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN = INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO = "X"
INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

FACTOR	DE	INPC	FEB-2025	138.726		1 2105
ACTUALIZACIÓN		INPC	SEP-2021	114.601] -	1.2105

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 08 de octubre de 2021, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de marzo de 2025, respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
9,141.24	X 1.2105	= 11,065.47

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 11,065.47	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 542.85	
GASTOS DE EJECUCIÓN POR ESTA DILIGENCIA	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 12,174.02	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 12,174.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, OSAEL QUIROZ ROBLES, Y CARLOS ALBERTO MORALES TOMAS; quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las coñstancjas de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL 330131032500505

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO CO

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ

Carplains del Formate

CONTROL CONTROL CONTROL



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL 330131032500505

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CRUZ GAYTAN ISMAEL, REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS,
MUNICIPIO SEGURO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA
DOMICILIO: CALLE VICENTE SUAREZ, NÚMERO EXTERIOR 101, COLONIA SAN JUAN CHAPULTEPEC, OAXACA DE

JUAREZ, OAXACA, C.P. 68153

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 49034

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 39/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 9,141.24

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,924.23

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

GASTOS DE EJECUCIÓN POR ESTA DILIGENCIA: \$ 565.70 IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 12,174.02

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 12,174.00

En											0	axaca,
siendo las	del	año 2025, e	l (la) C.								del m	
Notificador-Ejec Mandamiento o Trinidad Márqu Subsecretaría d domicilio de (I) MOVILIDAD DE dirige el manda citado, cerciora nomenclatura y descrito, para l apersono	cutor des de Ejecuc lez, Coor le Ingreso (la) (con L MUNICI amiento d ándome y numera o cual ve	ignado para ción número dinador de es de la Secre cribuyente) C PIO DE OAXA de ejecución del domicilio ción del lug	llevar a d 3301310 Cobro Co etaría de RUZ GAY ACA DE JU de refere o en que ar, mismo	cabo la 325005 pactivo, Finanza TAN ISI JAREZ, encia; p se rea o que c	diligenci 505, de 3 , depend as del Po- MAEL, RE OAXACA or lo que aliza la p coincide	ia de requista de la DE MAR iente de la der Ejecuti GIDOR DE deudor (a e una vez de con el seño de con el seño de la seño	erimie IZO DI a Dire vo del AGEN) del c constit iligenc alado	E 2025 cción Estado CIAS Y rédito uido le ia por en el	emitide de Ingre o, me co COLON número galmen haber mandan	o por el l esos y Re onstituyo IAS, MUN 49034 pe te en el d verificado niento de	ic. Miguel caudación legalmente ICIPIO SEG ersona a qu lomicilio al previame ejecución	Angel de la e en el URO Y uien se rubro ente la arriba
localizándose	dicho	domicilio	entre r		calles cias que	de _ coinciden	plena	mente	con el	domicilio	señalado	y en el
mandamiento	de	ejecució			mención	у	ade	más	por	el	dicho micilio en	de



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL 330131032500505

330131032500505

ia presente diligencia	ı y dice tener u	na relación de _					
con el (de la) destir		mandamiento d	le ejecución desc	rito anterior	mente, acreditán		
personalidad con		mamantas			identifica		y quie
además en	estos	momentos		_ se	número	con de	(por (folio
	expedia	da por			_ el	ue	de(l
			en la que cons	tan su fotogr		ma autógrafa	
que el suscrito Notif	icador-Ejecuto						
principales 🖫	rasgo	os	fisonómicos,		como		sigue
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
asimismo el notificad	dor (a) ejecuto	r (a) le requiero	me indique qué	actividades r	ealiza en el citado	domicilio a	a lo que
manifiesta:	aut (a) cjebato	. (a) io requiere	me marque que	20(17144445)			
que atiende la preser	te diligencia, n	nisma que se enc	uentra en el interi	or del domici	lio en el que se act	úa, la cual co	rrobor
al Notificador-Ejecut							
				4			
Acto seguido, al (a)						iona que ati	
presente diligencia, e							
representante legal o							
DEL MUNICIPIO DE O				_	_		
a lo que manifiesta e							
and Marian and Inc. to the second	. 1.4.						
se lieva a cabo la pre	esente diligenci	ia, razón por la (cual y en virtud de	e que el cont	ribuyente o su rep	presentante i	legal d
CRUZ GAYTAN ISMA	EL, REGIDOR I	DE AGENCIAS Y	COLONIAS, MUNI	ICIPIO SEGUI	RO Y MOVILIDAD	DEL MUNIC	IPIO DI
se ileva a cado la pre CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ,	EL, REGIDOR I	DE AGENCIAS Y	COLONIAS, MUNI	ICIPIO SEGUI	RO Y MOVILIDAD	DEL MUNIC	IPIO DI
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ,	EL, REGIDOR I	DE AGENCIAS Y	COLONIAS, MUNI	ICIPIO SEGUI bstante de ha	RO Y MOVILIDAD	DEL MUNICI nediante citat	IPIO DI torio di
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ, fecha C	EL, REGIDOR I	DE AGENCIAS Y	COLONIAS, MUNI mparece (n), no ol o que	ICIPIO SEGUI bstante de ha	RO Y MOVILIDAD aber sido citado m entregado, en tal v	DEL MUNIC nediante citat al virtud se req	IPIO DI torio de (la uiere la
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ, fecha	EL, REGIDOR I	DE AGENCIAS Y	COLONIAS, MUNI mparece (n), no ol o que	ICIPIO SEGUI bstante de ha	RO Y MOVILIDAD aber sido citado m entregado, en tal v	DEL MUNIC nediante citat al virtud se req	IPIO DI torio de (la uiere la
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ, fecha C	EL, REGIDOR I	DE AGENCIAS Ycolmism	COLONIAS, MUNI mparece (n), no ol o que	ICIPIO SEGUI bstante de ha fue ndose ante e	RO Y MOVILIDAD aber sido citado m entregado, en tal v el suscrito Notifica	DEL MUNICi nediante citat al virtud se req ador-Ejecuto	IPIO DI torio de (la uiere la
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ, fecha C presencia de un tero	EL, REGIDOR I	DE AGENCIAS Y col mism	COLONIAS, MUNI mparece (n), no ol o que resente, apersoná	ICIPIO SEGUI bstante de ha fue ndose ante e	RO Y MOVILIDAD aber sido citado m entregado, en tal v el suscrito Notifica	DEL MUNICi nediante citat al virtud se req ador-Ejecuto	IPIO DI torio de (la uiere la r el (la
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ, fecha C presencia de un tero	EL, REGIDOR I	DE AGENCIAS Y col mism	COLONIAS, MUNI mparece (n), no ol o que resente, apersoná	ICIPIO SEGUI bstante de ha fue ndose ante e	RO Y MOVILIDAD aber sido citado m entregado, en tal v el suscrito Notifica	DEL MUNICi nediante citat al virtud se req ador-Ejecuto	IPIO DI torio de (la uiere la r el (la
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ, fecha C	EL, REGIDOR I OAXACA; tero con quien ión y caracterís	DE AGENCIAS Y cor mism n entender la pr sticas quedaron	COLONIAS, MUNI mparece (n), no ol o que resente, apersoná circunstanciadas e	ICIPIO SEGUI bstante de ha fue ndose ante e	RO Y MOVILIDAD aber sido citado m entregado, en tal v el suscrito Notifica	DEL MUNICi nediante citat al virtud se req ador-Ejecuto nte acta.	IPIO DI torio de (la uiere la r el (la del (da
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ, fecha C presencia de un tero la) cual su identificac Acto seguido, le rec	EL, REGIDOR I OAXACA; tero con quien ión y caracterís	mismon entender la prosticas quedaron	COLONIAS, MUNI mparece (n), no ol o que resente, apersoná circunstanciadas e	ICIPIO SEGUI bstante de ha fue ndose ante e en el primer p	RO Y MOVILIDAD aber sido citado m entregado, en tal v el suscrito Notifica	DEL MUNICi nediante citat al virtud se req ador-Ejecuto nte acta.	IPIO DI torio de (la uiere la r el (la del (da
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ, fecha C presencia de un tero la) cual su identificac Acto seguido, le rec	EL, REGIDOR I OAXACA; tero con quien ión y caracterís	mismon entender la prosticas quedaron rsona con quie a lo	colonias, muni mparece (n), no ol o que resente, apersoná circunstanciadas e	ICIPIO SEGUI bstante de ha fue ndose ante e en el primer p presente dil esta que	RO Y MOVILIDAD aber sido citado m entregado , en tal v el suscrito Notifica árrafo de la prese ligencia, proceda	DEL MUNICi nediante citat al virtud se req ador-Ejecuto nte acta. acreditarse acredita	IPIO Di torio de (la uiere la r el (la del (de ante e (con
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ, fecha C presencia de un tero la) cual su identificac Acto seguido, le rec	EL, REGIDOR I OAXACA; ero con quien ión y caracterís quiero a la pe actuante,	mismon entender la prosticas quedaron rsona con quie a lo	colonias, muni mparece (n), no ol o que resente, apersoná circunstanciadas e n se entiende la que manifie (para el	ICIPIO SEGUI bstante de ha fue ndose ante e en el primer p presente dil esta que caso de p	RO Y MOVILIDAD aber sido citado m entregado en en tal v el suscrito Notifica sárrafo de la prese ligencia, proceda se personas morale	DEL MUNICI nediante citat al virtud se req ador-Ejecuto nte acta. acreditarse acredita s) inscrito	IPIO Di torio de (la uiere la r el (la del (de ante e (con -en e
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ, fecha C. presencia de un tero la) cual su identificac Acto seguido, le rec Notificador-Ejecutor	EL, REGIDOR I OAXACA; zero con quien ión y caracterís quiero a la pe actuante,	DE AGENCIAS Y cor mismon entender la pr sticas quedaron rsona con quie a lo el número	colonias, muni mparece (n), no ol o que resente, apersoná circunstanciadas e n se entiende la que manifie (para el	ndose ante e presente dil esta que caso de p Libro	RO Y MOVILIDAD aber sido citado m entregado, en tal v el suscrito Notifica párrafo de la prese ligencia, proceda se personas morale de (I)	DEL MUNICI nediante citat al virtud se requador-Ejecuto nte acta. acreditarse acredita s) inscrito manifestand	IPIO DI torio de (la uiere la r el (la del (de ante e (con en e o BAJO
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ, fecha C. presencia de un tero la) cual su identificac	EL, REGIDOR I OAXACA; zero con quien ión y caracterís quiero a la pe actuante,	DE AGENCIAS Y cor mismon entender la pr sticas quedaron rsona con quie a lo el número	colonias, muni mparece (n), no ol o que resente, apersoná circunstanciadas e n se entiende la que manifie (para el	ndose ante e presente dil esta que caso de p Libro	RO Y MOVILIDAD aber sido citado m entregado, en tal v el suscrito Notifica párrafo de la prese ligencia, proceda se personas morale de (I)	DEL MUNICI nediante citat al virtud se requador-Ejecuto nte acta. acreditarse acredita s) inscrito manifestand	IPIO Di torio di (la uiere la r el (la del (da ante e (con -en e o BAJO
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ, fecha C. presencia de un tero la) cual su identificac Acto seguido, le rec Notificador-Ejecutor	ero con quien ión y caracterís quiero a la pe actuante,bajo VERDAD, que la	mismon entender la prosticas quedaron rsona con quie a lo el númeroas facultades con	resente, apersoná circunstanciadas e n se entiende la que manifie (para el priedo del nferidas no le han	ndose ante e ndose ante e ndose ante e nel primer p presente dil esta que caso de p Libro sido revocad	aber sido citado mentregado, en tal vel suscrito Notifica el suscrito Notifica el suscrito, proceda se personas morale de (I)	pel MUNICi nediante citat al virtud se req ador-Ejecuto nte acta. acreditarse acredita s) inscrito manifestand forma alguna	IPIO D torio d (la uiere l r el (la del (d ante e (con en e o BAJO a.
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ, fecha C. presencia de un tero la) cual su identificac Acto seguido, le rec Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR	EL, REGIDOR I OAXACA; ero con quien ión y caracterís quiero a la pe actuante, bajo VERDAD, que la	DE AGENCIAS Y con mismo n entender la pr sticas quedaron rsona con quie a lo el número as facultades con o ante la persona	resente, apersoná circunstanciadas e n se entiende la que manifie (para el prieridas no le han	presente dil esta que caso de p Libro sido revocad	aber sido citado mentregado, en tal vel suscrito Notifica suscrito Notifica serio se personas morale de (I)as ni limitadas en de lleva a cabo la di	DEL MUNICi nediante citat al virtud se req ador-Ejecuto nte acta. acreditarse acredita s) inscrito manifestand forma alguna	IPIO Di torio de (la uiere la r el (la del (de ante e (con en e o BAJC a.
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ, fecha C. presencia de un tero la) cual su identificac Acto seguido, le rec Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR El Notificador-Ejecuto saber que el motivo	EL, REGIDOR I OAXACA; zero con quien ión y caracterís quiero a la pe actuante, bajo VERDAD, que la or me identifica de la presente	DE AGENCIAS Y conmismo n entender la pr sticas quedaron resona con quie a lo el número as facultades con o ante la persona e, es llevar a cal	colonias, muni mparece (n), no olo o que resente, apersoná circunstanciadas e n se entiende la que manifie (para el del nferidas no le han a con quien en este bo la diligencia de	presente dil esta que caso de p Libro sido revocad e momento se requerimie	RO Y MOVILIDAD aber sido citado m entregado en tal v el suscrito Notifica párrafo de la prese ligencia, proceda se personas morale de (I) las ni limitadas en le lleva a cabo la di nto de pago, prop	DEL MUNICI nediante citat al virtud se requador-Ejecuto nte acta. acreditarse acredita s) inscrito manifestand forma alguna iligencia, hacoorcionando	IPIO D torio d (la uiere l r el (la del (d ante e (con en e o BAJO a. iéndolo a dicho a dicho
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ, fecha C. presencia de un tero la) cual su identificac Acto seguido, le rec Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR El Notificador-Ejecuto saber que el motivo persona la constancia	EL, REGIDOR I OAXACA; zero con quien ión y caracterís quiero a la pe actuante, bajo VERDAD, que la or me identifica de la presente a de identificac	DE AGENCIAS Y con mismo n entender la pr sticas quedaron rsona con quie a lo el número as facultades con o ante la persona e, es llevar a cal ción número	resente, apersoná circunstanciadas e n se entiende la que manifie (para el (para el nferidas no le han a con quien en este bo la diligencia de	presente dilesta que caso de publisho sido revocade e requerimier de fech	RO Y MOVILIDAD aber sido citado m entregado, en tal v el suscrito Notifica párrafo de la prese ligencia, proceda se personas morale de (I) las ni limitadas en le lleva a cabo la di nto de pago, propa	DEL MUNICI nediante citat al virtud se requador-Ejecuto nte acta. acreditarse acredita s) inscrito manifestand forma alguna iligencia, hac porcionando	IPIO D torio di (la uiere li r el (la del (di ante e (con en e o BAJO a. iéndolo a dicho
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ, fecha C. presencia de un tero la) cual su identificac Acto seguido, le rec Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR El Notificador-Ejecutor saber que el motivo persona la constancia	EL, REGIDOR I OAXACA; tero con quien ión y caracterís quiero a la pe actuante, bajo VERDAD, que li or me identifica de la presente a de identificac . Heyner Ramír	DE AGENCIAS Y cor mism n entender la pr sticas quedaron rsona con quie a lo el número as facultades cor c ante la persona e, es llevar a cal ción número ez Ramírez, Subs	resente, apersoná circunstanciadas e n se entiende la que manifie (para el (para el nferidas no le han a con quien en este bo la diligencia de	ndose ante e ndose ante e nel primer p presente dil esta que caso de p Libro sido revocad e momento s e requerimien de fech	aber sido citado mentregado , en tal vel suscrito Notifica suscrito Notifica suscrito Notifica se personas morale de (I)	DEL MUNICI nediante citat al virtud se requador-Ejecuto nte acta. acreditarse acredita s) inscrito manifestand forma alguna iligencia, hac porcionando	IPIO D torio d (la uiere I r el (la del (d ante e (con en e o BAJO a. iéndolo a dicho iecutivo
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ, fecha C. presencia de un tero la) cual su identificac Acto seguido, le rec Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR El Notificador-Ejecuto saber que el motivo persona la constancia expedida por el Mtro del Estado de Oaxaca	EL, REGIDOR I OAXACA; cero con quien ión y caracterís quiero a la pe actuante, bajo VERDAD, que la or me identifica de la presente a de identificad . Heyner Ramír , en el ejercicio	DE AGENCIAS Y conmismo entender la pr sticas quedaron rsona con quie a lo el número as facultades con co ante la persona e, es llevar a cal ción número rez Ramírez, Subso o de las facultades	resente, apersoná resente, apersoná circunstanciadas e n se entiende la que manifie (para el para el nferidas no le han a con quien en estr bo la diligencia de secretario de Ingre	presente dil esta que caso de p Libro sido revocad e momento s e requerimien de fech esos de la Seci	aber sido citado mentregado entregado en tal vel suscrito Notifica el suscrito de la prese el sersonas morale de (I) as ni limitadas en le lleva a cabo la dinto de pago, propa el suscrito de Finanzas 3, primer párrafo,	DEL MUNICI nediante citat al virtud se req ador-Ejecuto nte acta. acreditarse acredita s) inscrito manifestand forma alguna iligencia, hac porcionando s del Poder Ej fracción I, 6,	IPIO D torio di (la uiere li r el (la del (di ante e (con en e o BAJC a. iéndolo a dicho ecutivo prime
CRUZ GAYTAN ISMA OAXACA DE JUAREZ, fecha C. presencia de un tero la) cual su identificac Acto seguido, le rec Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR El Notificador-Ejecutor saber que el motivo persona la constancia expedida por el Mtro	EL, REGIDOR I OAXACA; zero con quien ión y caracterís quiero a la pe actuante, bajo VERDAD, que la or me identifica de la presente a de identificad . Heyner Ramír i, en el ejercicio 24, 26, 27, frac	DE AGENCIAS Y conmismo n entender la pr sticas quedaron rsona con quie a lo el número as facultades con c, es llevar a cal ción número tez Ramírez, Subso o de las facultades cción XII, 29, pri	resente, apersoná circunstanciadas e n se entiende la que manifie (para el del nferidas no le han a con quien en este bo la diligencia de secretario de Ingre es conferidas en lo mer párrafo y 45,	presente dil esta que caso de p Libro sido revocad e momento s e requerimier de fech esos de la Secri es artículos 1, fracciones X	aber sido citado mentregado entregado en tal vel suscrito Notifica e figencia, proceda se personas morale de (I) el leva a cabo la dinto de pago, propa etaría de Finanzas 3, primer párrafo, LVI y LX de la Ley	DEL MUNICI nediante citat al virtud se requador-Ejecuto nte acta. acreditarse acredita s) inscrito manifestand forma alguna iligencia, hac porcionando s del Poder Ej fracción I, 6, Orgánica de	IPIO D torio di (la uiere li r el (la del (di ante e (con en e o BAJO a. iéndolo a dicho iecutivo prime el Pode



Secretaría d	e Finanzas del	Poder Ejecutivo del	Estado, vigente,	la cual ostenta su	firma autógrafa, cor	vigencia del mismo que
		corresponde a mis r	aı	os con la firma autó	orafa del suscrito(a)	notificador(a)
contiene una	a fotografia que	e corresponde a mis r jue es entregada a la	asgos risoriornic	ion co ationdo la pre	igrafa del sascrito(a) Sente diligencia quie	n desnués de
ejecutor(a);	identification q	iue es entregada a la amente, la devuelve a	persona con qu	producir objeción al	giina	it después de
haberia exar	minado detenid	amente, la devuelve a	i su portador sin	producii objecion ai	Buria.	
citado media a cabo con e de Oaxaca.	cabo la di ante citatorio de el (ella), con fund vigente. Asimis		comparece el los 134, 140, 14: recibir la presen	pago, y en día y hora en que se , hacién 1 y 192 párrafo primo te notificación se ro	virtud de que e actúa, no obstante dole saber que la mis ero del Código Fiscal ealizará mediante in:	el (la) C. de haber sido sma se llevará para el Estado
autógrafa de Miguel Ánge de la Subser Notificador-determinant DONDE SE I INTERÉS FIS mandamien ejecución, a día de hoy, a primera requiligencia \$ 3 a la cantidad	el mandamiento el Trinidad Máro cretaría de Ingra-Ejecutor REQUITE DESPRENDEN LO CAL DE DICHO Coto de ejecución ascienden a la cugrimiento \$ 5.565.70 (QUINIEI di total de \$ 12.3	r-Ejecutor hago entre o de ejecución número quez, Coordinador de esos de la Secretaría IJERO SE ACREDITE 39/2016 DE FECHA 2: DS CONCEPTOS a que CRÉDITO, así como de numero 330131032 questo por el artículo 1 antidad \$ 11,065.47 (42.85 (QUINIENTOS NTOS SESENTA Y CINCIPALO (DOCE MIL CIE Mandamiento de refe	D 330131032500 Cobro Coactivo, de Finanzas de EL PAGO DEL B DE SEPTIEMBR Ie se ha hecho I los accesorios le 500505, causade 88 del Código Fi ONCE MIL SESEN CUARENTA Y DE O PESOS 70/100 NTO SETENTA Y	505, de fecha 31 DE dependiente de la El Poder Ejecutivo de CRÉDITO NÚMERO E DE 2021 NOTIFICA deferencia O EL OTO gales que se encuentos a la fecha de la escal para el Estado CTA Y CINCO PESOS 4 DS PESOS 85/100 NM.N), respectivames CUATRO PESOS 02/1:	MARZO DE 2025, em Dirección de Ingresos I Estado, en cuyo cu 49034 derivado de INGO EL 08 DE OCTUBIRGAMIENTO DE LA Citran detallados y espemisión del citado ma de Oaxaca, vigente, in 7/100 M.N), gastos de ejectate, mismos que suma 00 M.N), misma que	y Recaudación mplimiento, el el documento RE DE 2021 DE GARANTÍA DEL ecificados en el andamiento de mportes que al e ejecución del ución por esta edos ascienden fue actualizada
				14		
Acto seguid haciéndole	lo, le requiero a saber que todo	la persona con quien : lo testado carece de	se entiende la dil validez, a lo que	igencia, firme la pres manifestó que	ente acta para la deb firma.	ida constancia,
No habiend	lo más hechos o	ue hacer constar se d	a por terminada	la diligencia, siendo	las	horas
con		ue hacer constar se d minutos del día .cta que tras ser leída,	·	_ del mes de	del añ	io;
levantándo	se la presente A	cta que tras ser leída,	y enteradas las	personas que intervi	nieron, de su conocim	niento asientan
de puño y le	etra su firma en	cada una de las fojas	que la integran l	oara todos los efecto quisieron	s a que haya lugar, la: hacerlo,	s personas que excepto
en	ella	intervinieron	У	quisieron		cacepto
	quien(es)	se negó (negaron) a f	irmar). Entregan	do el Notificador-Eje	cutor un ejemplar de	esta actuación
330131032	5005 05		7			F-16



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL 330131032500505

en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL 330131032500505

ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CRUZ GAYTAN ISMAEL, REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS,

MUNICIPIO SEGURO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

DOMICILIO: CALLE VICENTE SUAREZ, NÚMERO EXTERIOR 101, COLONIA SAN JUAN CHAPULTEPEC, OAXACA DE

JUAREZ, OAXACA, C.P. 68153

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 49034

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 39/2016 **FECHA DE RESOLUCIÓN:** 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 9,141.24

ACTUALIZACIÓN: \$ 1.924.23

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

GASTOS DE EJECUCIÓN POR ESTA DILIGENCIA: \$ 565.70 IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 12,174.02

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 12,174.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C. _______, persona con quien se entiende la diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que

330131032500505

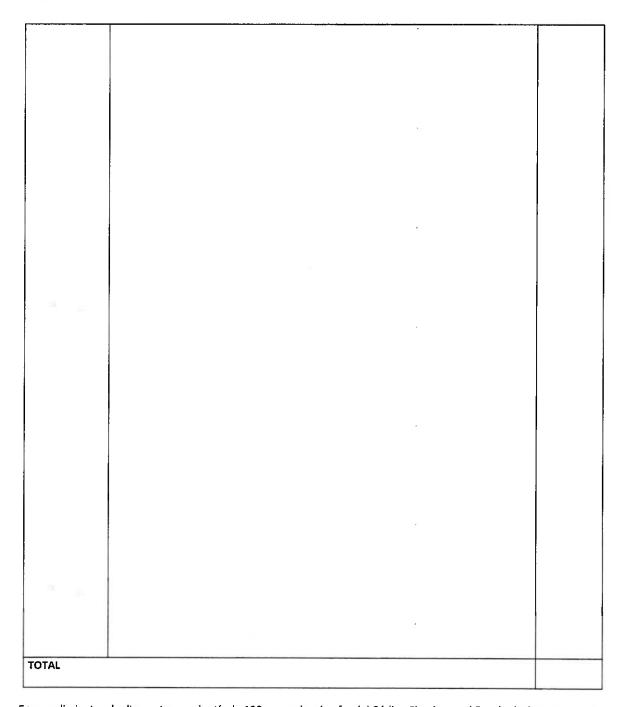
•



nanifestó q	ue	designa (d	como) TESTIGOS	6 (por:)				ante ta
negativa exp	resa de la p	ersona coi	n quien se atiend	de la diligencia, pa	ra designa	r a los testigo	s de asistencia	el Notificador
Ejecutor		rocedo	а	designa	ar	a	IOS	CC
-	· · ·			ntifican con	у			
	quienes	en su	oraen, se laei	expedidas por				. co
echas						. (en las que sin	lugar a dudas
ecilas	ıs fotografi:	as mismas	que concuerda	n con sus rasgos	fisonómi	cos, nombre	s y firmas cor	respondientes
quienes		tier	nen	su	v	domi	cilio	e
	respectivam	ente, man	ifestando ambo	s ser mayores de e	edad y ten	er plenas cap	acidad legal y o	de ejercicio.
persona con trabará el e vigente, tier sujetar al or	n quien se en mbargo, de ne derecho a rden estable	ntiende la c conformic a señalar lo ecido en el	diligencia, el der lad con lo estab s bienes en que :	er a(I) (Ia) C recho que tiene pa elecido en el numo se deba trabar el e a lo que manifies siendo estos:	ara designa eral 197 de embargo, d	ar el (los) bie: el Código Fis e igual mane	cal para el Esta ra se le informa	ido de Oaxaca i que se deber
NÚM				IÓN DE LOS BIENI	ES EMBAR	GADOS		CANTIDAD
			 		······································	 		
- 0	-							
								İ
								83
	1							
İ								
	1							
								1
	5.							
İ						•		



CIAC: CENTRO No. DE CONTROL 330131032500505



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en

330131032500505

3



El ejecutor actuante en cumplimiento al n	nandamiento de	ajacución número	330131	032500505	i de fecha 3	1 DF MARZO
El ejecutor actuante en cumplimiento al 11 DE 2025 declara embargado(s) el (los) bien	nanuamiento de i(es) antes precisa	ejecución numero ido(s), los que en	este acto)	se proced	e(n) a extraer
guadando en denásito del C	i(CS) direct process	(30(0)) 100 400 011			_ ', quier	se identifica
quedando en depósito del C.	número de folio)			v en la qu	ie aparece su
totografia - misma dile conciletda con sus i	rasgos usonumici	35. MOHIDLE V HIMI	a, seniaia	Huo como s	u uommemo	particular cir
la calle de	, со	n número exte	rior		núm	ero interior
la calle de colonia colonia en términos d		código	postal		desi	gnado por
en términos d	e los artículos 19	3 y 195 del Códi	go Fiscal	para el Est	ado de Oax	caca, vigente,
quien acepta el cargo de depositario	de los bienes	embargados y j	protesta	su fiel y	estricto c	umplimiento,
•	conserva	rlos	en	e	1	domicilio
						a disposición
de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejec	utivo del Estado,	cuando está lo so	licite; pe	rsona a qui	en se hace s	saber y queda
enterada de las sanciones previstas en e	el artículo 286 de	el Código Fiscal p	oara el E	stado de O	axaca, vige	nte, para los
depositarios que dispongan para sí o para		bienes depositad	ios, de su	producto	o de las gara	antías que de
cualquier crédito fiscal se hubiere constitu	ıido.					
	1 81511	## 15 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	.	- 4	البمئنست المسا	a 210 námata
En atención a que el embargo decretado r	ecae sobre BIEN(E2) INMOERTE(2)	y con fui	ngamento e	n ei articus	o z 1a harraro
primero del Código Fiscal para	el Estado de	Oaxaca, vige	inte, le	ducto de la	oduci di	ue con quien
se entiende la presente diligencia) que la	haca para appia	nación do los bies	(poi coii	ahlas v nas	nciacionas	embargados
se entiende la presente diligencia) que la será la del avalúo pericial, en los demás (pase para enajei	iacioni de los biel	nes minu	enies y neg	sociaciones	la sutoridad
		od practicará augi	liùo narici			
sera la del avaldo pericial, en los demas vios	tasus, la autoriud	id practicará aval	lúo peric	iai. En todo rezcan en lo	ns 105 Casos, ns registros	núblicos que
notificará personalmente al deudor, y los	terceros acreed	ores preferentes	que apar	rezcan en lo	os registros	públicos que
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el arti	terceros acreed	ores preferentes	que apar	rezcan en lo	os registros	públicos que
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el arti	terceros acreed culo 219 tercer p	ores preferentes árrafo del ordena	que apar miento c	rezcan en lo citado.	os registros	públicos que
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el arti En atención a que el embargo decretado	terceros acreed culo 219 tercer p recae sobre BIEN	ores preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y	que apar miento c con fun	rezcan en lo itado. damento el	os registros n el artículo	públicos que
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el arti En atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para	terceros acreed culo 219 tercer p recae sobre BIEN el Estado (ores preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v	que apar miento c con fun- rigente,	rezcan en lo citado. damento el le hago	os registros n el artículo s saber	públicos que 188, párrafo al (a la)
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el arti En atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C.	terceros acreed culo 219 tercer p recae sobre BIEN el Estado (ores preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v , (por condu	que apar miento d con fun- rigente, ucto de la	rezcan en lo citado. damento e le hago a persona q	os registros n el artículo saber ue con quie	públicos que 188, párrafo al (a la) n se entiende
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el arti En atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C	terceros acreed culo 219 tercer p recae sobre BIEN el Estado d honorarios corre	ores preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v , (por condu espondientes al av	que apar miento c con fun- rigente, ucto de la valuó per	rezcan en lo citado. damento e le hago a persona q ricial para d	os registros n el artículo s saber ue con quie eterminar la	públicos que o 188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el arti En atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C. la presente diligencia), que el costo de los enajenación de los bienes serán pagados	terceros acreed culo 219 tercer p recae sobre BIEN el Estado d honorarios corre por el deudor del	ores preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v , (por condu espondientes al av crédito fiscal, en	que apar miento c con fun- rigente, ucto de la valuó per carácter	rezcan en lo citado. damento e le hago a persona q ricial para d de gastos o	os registros n el artículo o saber ue con quie eterminar la de ejecución	públicos que o 188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la n.
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el arti En atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C. la presente diligencia), que el costo de los enajenación de los bienes serán pagados De igual forma, deberá cubrir el importe o	recae sobre BIEN el Estado honorarios corre por el deudor del	ores preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v, (por conduspondientes al av crédito fiscal, en	que apar miento c con fun- rigente, ucto de la valuó per carácter	rezcan en lo citado. damento el le hago a persona q ricial para d de gastos o riginados co	os registros n el artículo o saber ue con quie eterminar la de ejecución on motivo o	públicos que o 188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la n. de la presente
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el arti En atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C. la presente diligencia), que el costo de los enajenación de los bienes serán pagados De igual forma, deberá cubrir el importe o diligencia de Embargo, acorde a lo estab	recae sobre BIEN el Estado honorarios corre por el deudor del correspondiente a lecido en el artíc	ores preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v (por conduspondientes al av crédito fiscal, en a los gastos de ejeulo 188, párrafo	que apar miento c con fun- rigente, ucto de la valuó per carácter ecución o primero,	rezcan en lo itado. damento el le hago a persona q ricial para d de gastos o riginados o fracciones	n el artículo o saber ue con quie eterminar la de ejecución on motivo o 1, y II, segu	públicos que o 188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la n. de la presente
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el arti En atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C. la presente diligencia), que el costo de los enajenación de los bienes serán pagados De igual forma, deberá cubrir el importe o diligencia de Embargo, acorde a lo estab	recae sobre BIEN el Estado honorarios corre por el deudor del correspondiente a lecido en el artíc	ores preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v (por conduspondientes al av crédito fiscal, en a los gastos de ejeulo 188, párrafo	que apar miento c con fun- rigente, ucto de la valuó per carácter ecución o primero,	rezcan en lo itado. damento el le hago a persona q ricial para d de gastos o riginados o fracciones	n el artículo o saber ue con quie eterminar la de ejecución on motivo o 1, y II, segu	públicos que o 188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la n. de la presente
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el articen atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para Cla presente diligencia), que el costo de los enajenación de los bienes serán pagados De igual forma, deberá cubrir el importe o diligencia de Embargo, acorde a lo estab párrafo del Código Fiscal para el Estado de	recae sobre BIEN el Estado honorarios corre por el deudor del correspondiente a lecido en el artíce e Oaxaca, vigente	ores preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v (por conduspondientes al av crédito fiscal, en a los gastos de eje ulo 188, párrafo e, mismo que se d	que apar miento c con fun- rigente, ucto de la valuó per carácter ecución o primero, etalla a c	rezcan en la citado. damento el le hago a persona quicial para de gastos o riginados continuació	n el artículo o saber ue con quie eterminar la de ejecución on motivo o 1, y II, segun:	públicos que o 188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la n. de la presente undo y quinto
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el articen atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C	recae sobre BIEN el Estado honorarios corre por el deudor del correspondiente a lecido en el artíc	cres preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v (por condu espondientes al av crédito fiscal, en a los gastos de eje ulo 188, párrafo e, mismo que se d	que apar miento c con fun- rigente, ucto de la valuó per carácter ecución o primero, etalla a c	rezcan en lo itado. damento el le hago a persona q ricial para d de gastos o riginados o fracciones continuació	n el artículo s saber ue con quie eterminar la de ejecución on motivo o 1, y II, segu n:	públicos que o 188, párrafo ai (a la) n se entiende a base para la n. de la presente undo y quinto
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el articen atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C la presente diligencia), que el costo de los enajenación de los bienes serán pagados. De igual forma, deberá cubrir el importe o diligencia de Embargo, acorde a lo estab párrafo del Código Fiscal para el Estado de IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER	recae sobre BIEN el Estado honorarios corre por el deudor del correspondiente a lecido en el artíc e Oaxaca, vigente	cres preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v	que apar miento c con fun- rigente, ucto de la valuó per carácter ecución o primero, etalla a c MIDAD C RIMERO	rezcan en la citado. damento el le hago a persona quicial para di de gastos o ciriginados confinació CON LO SEÑ FRACCION	n el artículo e saber ue con quie eterminar la de ejecución on motivo o 1, y II, segu n:	públicos que o 188, párrafo ai (a la) n se entiende a base para la n. de la presente undo y quinto EL ART. 188 SEGUNDO Y
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el articen atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C. la presente diligencia), que el costo de los enajenación de los bienes serán pagados De igual forma, deberá cubrir el importe o diligencia de Embargo, acorde a lo estab párrafo del Código Fiscal para el Estado de IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	recae sobre BIEN el Estado honorarios corre por el deudor del correspondiente a lecido en el artíce e Oaxaca, vigente	cres preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v (por condu espondientes al av crédito fiscal, en a los gastos de eje ulo 188, párrafo e, mismo que se d DE CONFORI PARRAFO PI QUINTO PÁF	que apar miento c con fun- rigente, ucto de la valuó per carácter ecución o primero, etalla a c MIDAD C RIMERO RRAFO DI	rezcan en la citado. damento el le hago a persona quicial para de gastos de gastos de fracciones continuació CON LO SEÑ FRACCION EL CÓDIGO	n el artículo s saber ue con quie eterminar la de ejecución on motivo o 1, y II, segu n: NALADO EN ES I Y II, FISCAL PAR	públicos que o 188, párrafo ai (a la) n se entiende a base para la n. de la presente undo y quinto EL ART. 188 SEGUNDO Y A EL ESTADO
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el articen atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C. la presente diligencia), que el costo de los enajenación de los bienes serán pagados De igual forma, deberá cubrir el importe diligencia de Embargo, acorde a lo estab párrafo del Código Fiscal para el Estado de IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO GASTOS DE EJECUCIÓN POR ESTA	terceros acreedoulo 219 tercer precae sobre BIEN el Estado el honorarios correspondiente alecido en el artíce Oaxaca, vigente \$11,065.47	cres preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v (por condu- espondientes al av crédito fiscal, en a los gastos de eje ulo 188, párrafo n, mismo que se d DE CONFORI PARRAFO PI QUINTO PÁR DE OAXACA,	que apar miento c con fun- rigente, ucto de la valuó per carácter ecución o primero, etalla a c MIDAD C RIMERO RRAFO DE VIGENTE	rezcan en la citado. damento el le hago a persona quicial para de de gastos de riginados continuació CON LO SEÑ FRACCION EL CÓDIGO E, EN RELAC	n el artículo saber ue con quie eterminar la de ejecución on motivo o 1, y II, segun: NALADO EN ES I Y II, FISCAL PAR	públicos que o 188, párrafo ai (a la) n se entiende a base para la n. de la presente undo y quinto EL ART. 188 SEGUNDO Y A EL ESTADO O DISPUESTO
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el articen atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C. la presente diligencia), que el costo de los enajenación de los bienes serán pagados De igual forma, deberá cubrir el importe diligencia de Embargo, acorde a lo estab párrafo del Código Fiscal para el Estado de IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO GASTOS DE EJECUCIÓN POR ESTA DILIGENCIA	terceros acreediculo 219 tercer precae sobre BIEN el Estado el honorarios correspondiente alecido en el artíce Oaxaca, vigente \$11,065.47 \$542.85 \$565.70	cres preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v (por condu espondientes al av crédito fiscal, en a los gastos de eje ulo 188, párrafo n, mismo que se d DE CONFORI PARRAFO PARRAFO PARRAFO PARRAFO DE OAXACA, POR EL ART	que apar miento c con fun- rigente, ucto de la valuó per carácter ecución o primero, etalla a c MIDAD C RIMERO RRAFO DE VIGENTE	rezcan en la citado. damento el le hago a persona quicial para de de gastos de riginados continuació CON LO SEÑ FRACCION EL CÓDIGO E, EN RELAC	n el artículo saber ue con quie eterminar la de ejecución on motivo o 1, y II, segun: NALADO EN ES I Y II, FISCAL PAR	públicos que o 188, párrafo ai (a la) n se entiende a base para la n. de la presente undo y quinto EL ART. 188 SEGUNDO Y A EL ESTADO
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el articen atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C. la presente diligencia), que el costo de los enajenación de los bienes serán pagados De igual forma, deberá cubrir el importe diligencia de Embargo, acorde a lo estab párrafo del Código Fiscal para el Estado de IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO GASTOS DE EJECUCIÓN POR ESTA	terceros acreedoulo 219 tercer precae sobre BIEN el Estado el honorarios correspondiente alecido en el artíce Oaxaca, vigente \$11,065.47	cres preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v	que apar miento c con fun- rigente, ucto de la valuó per carácter ecución o primero, retalla a c MIDAD C RIMERO RRAFO DI VIGENTI	rezcan en la itado. damento el le hago a persona q ricial para d de gastos o riginados o fracciones continuació CON LO SEÑ FRACCION EL CÓDIGO E, EN RELAC 61 DEL REC	n el artículo saber ue con quie eterminar la de ejecución on motivo o la y y ll, seguna: ALADO EN ES I Y II, FISCAL PAR CION CON LO GLAMENTO	públicos que 188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la n. de la presente Indo y quinto EL ART. 188 SEGUNDO Y A EL ESTADO O DISPUESTO DEL CITADO
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el articen atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C. la presente diligencia), que el costo de los enajenación de los bienes serán pagados De igual forma, deberá cubrir el importe diligencia de Embargo, acorde a lo estab párrafo del Código Fiscal para el Estado de IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO GASTOS DE EJECUCIÓN POR ESTA DILIGENCIA	terceros acreediculo 219 tercer precae sobre BIEN el Estado el honorarios correspondiente alecido en el artíce Oaxaca, vigente \$11,065.47 \$542.85 \$565.70	cres preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v	que apar miento c con fun- rigente, acto de la valuó per carácter ecución o primero, etalla a c MIDAD C RIMERO RIMERO VIGENTE ICULO 10	rezcan en la citado. damento el le hago a persona quicial para de gastos o riginados o fracciones continuació CON LO SEÑ FRACCION EL CÓDIGO E, EN RELACO DEL RECON EL AR	n el artículo saber ue con quie eterminar la de ejecución on motivo o 1, y II, segun: NALADO EN ES I Y II, FISCAL PARCION CON LO GLAMENTO	públicos que o 188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la n. de la presente undo y quinto EL ART. 188 SEGUNDO Y A EL ESTADO O DISPUESTO DEL CITADO
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el articen atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C. la presente diligencia), que el costo de los enajenación de los bienes serán pagados. De igual forma, deberá cubrir el importe o diligencia de Embargo, acorde a lo estab párrafo del Código Fiscal para el Estado de IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO GASTOS DE EJECUCIÓN POR ESTA DILIGENCIA IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	terceros acreedo culo 219 tercer precae sobre BIEN el Estado de correspondiente a lecido en el artíce Oaxaca, vigente \$11,065.47 \$542.85 \$565.70 \$12,174.02	cres preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v	que apar miento c con fun- rigente, acto de la valuó per carácter ecución o primero, etalla a c MIDAD C RIMERO RIMERO VIGENTE ICULO 10	rezcan en la citado. damento el le hago a persona quicial para de gastos o riginados o fracciones continuació CON LO SEÑ FRACCION EL CÓDIGO E, EN RELACO DEL RECON EL AR	n el artículo saber ue con quie eterminar la de ejecución on motivo o 1, y II, segun: NALADO EN ES I Y II, FISCAL PARCION CON LO GLAMENTO	públicos que o 188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la n. de la presente undo y quinto EL ART. 188 SEGUNDO Y A EL ESTADO O DISPUESTO DEL CITADO
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el articen atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C. la presente diligencia), que el costo de los enajenación de los bienes serán pagados De igual forma, deberá cubrir el importe o diligencia de Embargo, acorde a lo estab párrafo del Código Fiscal para el Estado de IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO GASTOS DE EJECUCIÓN POR ESTA DILIGENCIA IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	terceros acreediculo 219 tercer precae sobre BIEN el Estado el Estado el Estado el Estado el Estado el Estado el Estado el Estado en el artíce el Oaxaca, vigente \$11,065.47 \$542.85 \$565.70 \$12,174.02 \$12,174.00	cres preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v	que apar miento o con fun- rigente, acto de la valuó per carácter ecución o primero, etalla a o MIDAD O RIMERO RIMERO VIGENTE ICULO 10 MIDAD O EL ESTA	rezcan en la itado. damento el le hago a persona q icial para d de gastos o riginados o fracciones continuació CON LO SEÑ FRACCION EL CÓDIGO E, EN RELAC 61 DEL REC	n el artículo e saber ue con quie eterminar la de ejecución on motivo o 1, y II, segun: NALADO EN ES I Y II, FISCAL PAR CION CON LO GLAMENTO TÍCULO 29 ACA, VIGEN	públicos que 188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la n. de la presente indo y quinto EL ART. 188 SEGUNDO Y A EL ESTADO DEL CITADO DEL CÓDIGO NTE.
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el articen atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C	terceros acreediculo 219 tercer precae sobre BIEN el Estado de honorarios correspondiente a lecido en el artíce Oaxaca, vigente \$11,065.47 \$542.85 \$565.70 \$12,174.00	cres preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v (por condu- espondientes al av crédito fiscal, en a los gastos de eje ulo 188, párrafo y mismo que se d DE CONFORI PARRAFO PI QUINTO PÁR DE OAXACA, POR EL ART CODIGO DE CONFOR FISCAL PARA	que apar miento c con fun- rigente, acto de la valuó per carácter ecución o primero, etalla a c MIDAD C RIMERO RIMERO VIGENTE ICULO 10 MIDAD C EL ESTA	rezcan en la itado. damento el le hago a persona q icial para d de gastos o riginados o fracciones continuació CON LO SEÑ FRACCION EL CÓDIGO E, EN RELAC 61 DEL REC CON EL AR DO DE OAX e el acta pi	n el artículo e saber ue con quie eterminar la de ejecución on motivo o 1, y II, segun: NALADO EN ES I Y II, FISCAL PAR CION CON LO GLAMENTO TÍCULO 29 ACA, VIGEN	públicos que o 188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la n. de la presente undo y quinto EL ART. 188 SEGUNDO Y A EL ESTADO O DISPUESTO DEL CITADO DEL CÓDIGO NTE. da constancia,
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el articen atención a que el embargo decretado tercero del Código Fiscal para C	terceros acreediculo 219 tercer precae sobre BIEN el Estado de honorarios correspondiente a lecido en el artíce Oaxaca, vigente \$11,065.47 \$542.85 \$565.70 \$12,174.00	cres preferentes árrafo del ordena (ES) MUEBLE(S) y de Oaxaca, v (por condu- espondientes al av crédito fiscal, en a los gastos de eje ulo 188, párrafo y mismo que se d DE CONFORI PARRAFO PI QUINTO PÁR DE OAXACA, POR EL ART CODIGO DE CONFOR FISCAL PARA	que apar miento c con fun- rigente, acto de la valuó per carácter ecución o primero, etalla a c MIDAD C RIMERO RIMERO VIGENTE ICULO 10 MIDAD C EL ESTA	rezcan en la itado. damento el le hago a persona q icial para d de gastos o riginados o fracciones continuació CON LO SEÑ FRACCION EL CÓDIGO E, EN RELAC 61 DEL REC CON EL AR DO DE OAX e el acta pi	n el artículo e saber ue con quie eterminar la de ejecución on motivo o 1, y II, segun: NALADO EN ES I Y II, FISCAL PAR CION CON LO GLAMENTO TÍCULO 29 ACA, VIGEN	públicos que o 188, párrafo al (a la) n se entiende a base para la n. de la presente undo y quinto EL ART. 188 SEGUNDO Y A EL ESTADO O DISPUESTO DEL CITADO DEL CÓDIGO NTE. da constancia,



No habiei	ndo más hecho	s que hacer constar se da por ter	minada la diligencia, siendo	las	horas	
con		minutos del día	del mes de	del año	del año ;	
levantáno	iose la presente	e Acta que tras ser leída, y entera en cada una de las fojas que la in	das las personas que intervi	nieron, de su conocimi	ento asientan	
	al carbón legil	s) se negó (negaron) a firmar). En ble con firma autógrafa con qu ptuado en el artículo 141 y 194,	ien se entendió la diligenc	ia con el carácter me	ncionado, en	
LA PEF	RSONA CON QU	JIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	. EL (LA	.) DEPOSITARIO (A)		
		TESTIGO		TESTIGO		
475	0.	EL (LA) NOTIFIC	ADOR(A) EJECUTOR(A)			